

*Acta No. 40*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 1 de Junio de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos), del día 1 (uno) del mes de junio del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor quien presidirá la presente Sesión, terminado lo anterior, el C. Secretario procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal: M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora: Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor: Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora: Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor: Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora: Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor: Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora: Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor: Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora: Uriel López Carrillo, Décimo Regidor: María Lourdes Ajión López, Décima Primera Regidora: C.P. Carlos Antonio Rosales Arcuate, Décimo Segundo Regidor: Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora: Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor: Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor: Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de mayo de 2017; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1.-**

*Autorización para gestionar recursos para destinarlos a la inercia del desarrollo de obra pública del municipio. 6.2.- Autorización para adherirse al convenio que Gobierno del Estado tramita, ante el Congreso Estatal con el F.A.I.S.M hasta por el 25% correspondiente al municipio:*

*Séptimo Punto:* Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para aprobación en su caso, sobre el Proyecto de Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; *Octavo Punto:* Asuntos Generales; *Noveno Punto:* Clausura de la Sesión.- En desahogo del *Tercer Punto*, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del *Cuarto Punto*, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de mayo de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del *Quinto Punto*, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, dando lectura como sigue: 1.- Solicitud presentada por el C. Luis Fernando Pérez Garza, referente a la autorización de la Subdivisión de la Fracción 2 de la Parcela 23 Polígono 1/1 Zona 1 ubicada en el Ejido J. Guadalupe Rodríguez, de este Municipio y 2.- Solicitud presentada por el C. Luis Fernando Pérez Garza, referente a la autorización de la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 24 Polígono 1/1 Zona 1 ubicada en el Ejido J. Guadalupe Rodríguez, de este Municipio, comunicando el C. Secretario que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para la elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del *Sexto Punto*, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, en su *numeral 6.1*, referente a la autorización para gestionar recursos para destinarlos a la inercia del desarrollo de obra pública del municipio, se le concede la voz al *Décimo Segundo Regidor y Vocal* de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue:

*“Los regidores integrantes de la comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, a fin de que por conducto del Ejecutivo Municipal, proceda a iniciar los trámites necesarios que le permitan sumarse con los recursos suficientes para destinarlos a la inercia del desarrollo en Obra Pública para Gómez Palacio, Durango, que el Gobierno Estatal y Federal vienen realizando, a través de mezcla de los recursos de la administración 2016-2019, mediante la gestión de una línea de crédito de \$100´000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), ante la institución crediticia que más convenga, con las modalidades, plazos y condiciones que resulten más favorables; afectando las participaciones generales y el fondo municipal provenientes del pacto hacendario vigente, de acuerdo a lo que la ley y condiciones lo permitan. Antecedentes: 1.- Que en los términos de los artículos 115, fracción*

*IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C), fracción XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. 2.- Que conforme al artículo 144 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el patrimonio municipal se constituye, entre otros, por los ingresos que conforman su hacienda pública. 3.- Que de acuerdo al artículo 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo; así como los productos y aprovechamientos que le correspondan, las participaciones, aportaciones y subsidios federales, y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor. 4.- Que con fecha 26 de mayo de 2017, fue turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, por el Secretario del Ayuntamiento, la solicitud suscrita por el Tesorero Municipal, de fecha 25 de mayo de 2017, para que se autorice al Ejecutivo Municipal, que proceda a iniciar los trámites necesarios que le permitan sumarse con los recursos suficientes para destinarlos a la inercia del desarrollo en Obra Pública para Gómez Palacio, Durango, que el Gobierno Estatal y Federal vienen realizando, a través de mezcla de los recursos de la administración 2016-2019, mediante la gestión de una línea de crédito de \$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), ante la institución crediticia que más convenga, con las modalidades, plazos y condiciones que resulten más favorables; afectando las participaciones generales y el fondo municipal provenientes del pacto hacendario vigente, de acuerdo a lo que la ley y condiciones lo permitan. 5.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al estudio y análisis, de la solicitud planteada por el Tesorero Municipal, en reunión de trabajo de fecha 31 de mayo de 2017, con la participación de los Directores de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal, y Contraloría Municipal, en la cual, el Director de Egresos, procedió a dar una explicación del objeto y alcances de la solicitud planteada por el Tesorero Municipal, precisando, que el crédito que se obtenga, se cubrirá en la presente administración 2019-2019. Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los artículos 145, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, considera razonable y legal, se autorice al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para que a través de su Ejecutivo Municipal, se proceda a iniciar los trámites*

necesarios que le permitan sumarse con los recursos suficientes para destinarlos a la inercia del desarrollo en Obra Pública para Gómez Palacio, Durango, que el Gobierno Estatal y Federal vienen realizando, a través de mezcla de los recursos de la administración 2016-2019, mediante la gestión y obtención de una línea de crédito de \$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), ante la institución crediticia que más convenga, con las modalidades, plazos y condiciones que resulten más favorables; afectando las participaciones generales y el fondo municipal provenientes del pacto hacendario vigente, bajo los alcances y límites que establecen las disposiciones legales aplicables, y cuyas obligaciones se cumplirán en la presente administración 2016-2019. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Coordinación Fiscal; y en los artículos 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración los siguientes puntos concretos de: Acuerdo: Primero.- Se autoriza por unanimidad, que R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, proceda a realizar los trámites necesarios que le permitan sumarse con los recursos suficientes para destinarlos a la inercia del desarrollo en Obra Pública para Gómez Palacio, Durango, que el Gobierno Estatal y Federal vienen realizando, a través de mezcla de los recursos de la administración 2016-2019, mediante la gestión y obtención de una línea de crédito de \$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), ante la institución crediticia que más convenga, con las modalidades, plazos y condiciones que resulten más favorables; afectando las participaciones generales y el fondo municipal provenientes del pacto hacendario vigente, bajo los alcances, formalidades y límites que establecen las disposiciones legales aplicables, precisando que las obligaciones del municipio, se cubrirán en la presente administración 2016-2019. Segundo.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, a fin de que proceda a realizar las acciones y trámites necesarios, para dar cumplimiento al punto de acuerdo que antecede, incluyendo la firma de los documentos que procedan, con la representación legal que ostenta, como Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento. Tercero.- Se ordena proceder a los trámites correspondientes, para la autorización del Congreso del Estado de Durango, en relación al punto de acuerdo primero que antecede. Cuarto.- Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, conforme a las leyes aplicables. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 31 de mayo de 2017, la comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbrica"; terminada la lectura el C. Secretario somete a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo: 166.- **Se Aprueba en forma Unánime autorizar, a la C. Juana Leticia Herrera Ate, Presidenta Municipal, para que a nombre y**

*representación del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., realice los trámites necesarios que le permitan sumarse con los recursos suficientes para destinarlos a la inercia del desarrollo en Obra Pública para Gómez Palacio, Durango, que el Gobierno Estatal y Federal vienen realizando, a través de mezcla de los recursos de la administración 2016-2019, mediante la gestión y obtención de una línea de crédito de \$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), ante la institución crediticia que más convenga, con las modalidades, plazos y condiciones que resulten más favorables; afectando las participaciones generales y el fondo municipal provenientes del pacto hacendario vigente, bajo los alcances, formalidades y límites que establecen las disposiciones legales aplicables, precisando que las obligaciones del municipio, se cubrirán en la presente administración.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que se realicen los trámites correspondientes ante el H. Congreso del Estado.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, para que proceda en consecuencia.-*

*A continuación en desahogo del numeral 6.2, del Sexto punto, sobre la autorización para adherirse al convenio que Gobierno del Estado tramita, ante el Congreso Estatal con el FAISM hasta por el 25% correspondiente al municipio, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: "Los regidores integrantes de la comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar al R. Ayuntamiento, para adherirse al convenio que el gobierno del Estado de Durango, tramita ante el Congreso del Estado, para impulsar con anticipos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), hasta un 25% de lo que corresponde a la administración 2016-2019, mayor obra pública en la localidad, al aumentar la capacidad de mezcla con fuentes federales y/o estatales. Antecedentes: 1.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C), fracción XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. 2.- Que conforme al artículo 144 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el patrimonio municipal se constituye, entre otros, por los ingresos que conforman su hacienda pública. 3.- Que de acuerdo al artículo 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo; así como los productos y aprovechamientos que le correspondan, las participaciones, aportaciones y subsidios federales, y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor. 4.- Que con fecha 26 de mayo de 2017, fue turnada a la Comisión de Hacienda y*

*Patrimonio Municipal, por el Secretario del Ayuntamiento, la solicitud suscrita por el Tesorero Municipal, de fecha 24 de mayo de 2017, para que se autorice al Ejecutivo Municipal, para adherirse al convenio que el Gobierno del Estado de Durango, tramita ante el Congreso del Estado, para impulsar con anticipos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), hasta un 25% de lo que corresponde a la administración 2016-2019, mayor obra pública en la localidad, al aumentar la capacidad de mezcla con fuentes federales y/o estatales. 5.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al estudio y análisis, de la solicitud planteada por el Tesorero Municipal, en reunión de trabajo de fecha 31 de mayo de 2017, con la participación de los Directores de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal, y Contraloría Municipal, el cual, el Director de Egresos, procedió a dar una explicación del objeto y alcances de las solicitud planteada por el Tesorero Municipal. Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, considera razonable y legal, se autorice al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para que a través de su Ejecutivo Municipal, proceda adherirse al convenio que el Gobierno del Estado de Durango, tramita ante el Congreso del Estado, para impulsar con anticipos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), hasta un 25% de lo que corresponde a la administración 2016-2019, mayor obra pública en la localidad, al aumentar la capacidad de mezcla con fuentes federales y/o estatales, en los términos planteados por la Tesorería Municipal, y bajo los alcances y límites que establecen las disposiciones legales aplicables. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Coordinación Fiscal; y en los artículos 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración los siguientes puntos concretos de: Acuerdo: Primero.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, proceda adherirse al convenio que el Gobierno del Estado de Durango, tramita ante el Congreso del Estado, para impulsar con anticipos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), hasta un 25% de lo que corresponde a la administración 2016-2019, mayor obra pública en la localidad,*

al aumentar la capacidad de mezcla con fuentes federales y /o estatales, bajo los alcances y límites que establecen las disposiciones legales aplicables. Segundo.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, a fin de que proceda a realizar las acciones y trámites necesarios, para dar cumplimiento al punto de acuerdo que antecede, incluyendo la firma de los documentos que procedan, en su carácter de representante legal del R. Ayuntamiento. Tercero.- Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, conforme a las leyes aplicables. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 31 de mayo de 2017, la comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal.": terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 167.- Se aprueba por Unanimidad, autorizar a la C. Juana Leticia Herrera Ate, para que a nombre y representación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, realice las acciones y trámites necesarios, para adherirse al convenio que el Gobierno del Estado de Durango, tramita ante el Congreso del Estado, para impulsar con anticipos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FASIM), hasta un 25% de lo que corresponde a la administración 2016-2019, mayor obra pública en la localidad, al aumentar la capacidad de mezcla con fuentes federales y /o estatales, bajo los alcances y límites que establecen las disposiciones legales aplicables. - Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, conforme a las leyes aplicables. - Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para aprobación en su caso, sobre el Proyecto de Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., se le concede la voz al Octavo Regidor, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los Regidores Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste H. Cabildo en Pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto resolver sobre la expedición y aprobación, del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., conforme a los siguientes: Antecedentes: 1. - Que actualmente los trabajadores al servicio del municipio de Gómez Palacio, Durango, no cuentan con un reglamento municipal para el pago de pensiones, sino que el único marco normativo existente, se trata del Contrato Colectivo de Trabajo, que es celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para trabajadores sindicalizados, lo que ha originado, que los trabajadores que no lo son, tengan que ocurrir en muchos casos a los tribunales, para obtener el pago de una pensión, o que la autoridad municipal, tenga que hacer extensivas las prestaciones de dicho contrato, a los trabajadores en general. 2. - Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a instancia del Director Jurídico Municipal, ha procedido al estudio y

elaboración de un proyecto de reglamento para el pago de pensiones, que norme no sólo el pago de las mismas en relación a los trabajadores de nuevo ingreso, distintos a los sindicalizados, sino que también, que establezca un procedimiento para la revisión de aquellas, que no fueron concedidas en forma legal, respetando siempre, los derechos fundamentales de los trabajadores pensionados, y que supla otros aspectos que ningún instrumento legal de carácter municipal establezca, en la relación laboral de los trabajadores al servicio del municipio en general. Lo anterior, sin modificar o dejar de reconocer, los derechos adquiridos de los trabajadores, que actualmente laboren en la administración pública municipal, pues el reglamento propuesto, está dirigido a los trabajadores que ingresen o reingresen a partir de la entrada en vigor del mismo, reconociendo los derechos adquiridos de los trabajadores que actualmente laboran en el municipio, por lo que se seguirán pensionando bajo su propio esquema, 25 años de antigüedad de servicio ininterrumpido, o diez años de servicio en cesantía, sin perjuicio de computar la antigüedad acumulada, entre otras prestaciones que del contrato colectivo, se han hecho extensivas a los mismos en forma particular y limitada. Consideraciones: Primero.- Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Además de que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Segundo.- Que conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ejercerán las funciones que les asignen los reglamentos expedidos por los propios ayuntamientos. Tercero.- Que al día de hoy, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, carece de un reglamento que estableciera en forma precisa, los procedimientos para el pago de pensiones, en relación a los trabajadores al servicio del municipio, distintos a los sindicalizados, conforme a los antecedentes narrados en el presente dictamen. Cuarto.- Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en conjunto con la Contraloría Municipal, la Dirección Jurídica Municipal, y el Departamento de Recursos Humanos, de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, procedieron a la elaboración de un reglamento de pensiones para los trabajadores al servicio del municipio, cuyo anteproyecto, después de diversas reuniones, fue aprobado en sesión de trabajo de fecha 31 de mayo de 2017, por resultar razonable y apegado a derecho. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 16, 21, fracción II, 33, inciso A), 135, 136 y 137, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 1°, 2°, 3°, 61, 64, 65, 82, 84 y 97, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la

comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto de Acuerdo: Primero.- Se aprueba por una unanimidad, en lo General y en lo Particular, el Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.. Segundo.- El Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., entrará en vigor, al día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal. Tercero.- Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. Acentamente. Gómez Palacio, Durango, a 31 de mayo de 2017, la Comisión Colegiada y Permanente de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas.”; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 168.- *Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo..* - Una vez aprobado en lo General el C. Secretario somete a consideración del Pleno su aprobación en lo Particular, a lo que el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 169.- *Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo..* - El C. Secretario del Ayuntamiento declara: *Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en la Gaceta Municipal.* - En desahogo del Octavo Punto consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Regidor, como Presidente de la Comisión de Alcoholes quien menciona que en sesión de comisión, se acordó y aprobó poner a consideración del Cabildo en Pleno la propuesta de suspensión parcial en la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, para permanecer cerrados los negocios de minisúper, cervecerías y expendios, del sábado 03 de junio a las 18:00 horas, a las 18:00 horas del domingo 04 de junio, dadas las elecciones electorales que se darán en el vecino Estado de Coahuila; sobre el mismo tema el Síndico Municipal menciona que el argumento legal que propone quien le antecede en la voz, no es aplicable, ya que las elecciones son en otro Estado, por lo que considera que no es factible tal propuesta, puesto que no beneficia a los comerciantes de Gómez Palacio, por lo que manifiesta su oposición a tal proposición; el Décimo Quinto Regidor menciona que en virtud de que la Comisión de Alcoholes sesionó y encontró viable dicha propuesta, con el debido respeto, los insta a revalorar la postura del Síndico Municipal relacionada con la conveniencia de dicha propuesta; en ese mismo tenor, el Décimo Segundo Regidor solicita al Pleno del Cabildo, se le dé la importancia necesaria a dicho asunto, por respeto al trabajo realizado por los regidores integrantes de la comisión; el C. Secretario precisa al H. Cabildo que es una propuesta más no un dictamen el asunto que se está

discutiendo: la Séptima Regidora dice que como regidores no pueden aprobar algo que afecte y vaya en contra de la economía y el beneficio de la ciudad: el Décimo Cuarto Regidor piensa que si el Ayuntamiento trabaja de forma normal no afectará en ningún modo el proceso electoral del vecino Estado, por lo que considera oportuno que se deseche la propuesta realizada por el Décimo Regidor, dice que es una oportunidad para Gómez Palacio para que su economía se recupere, ya que es Coahuila y específicamente la Ciudad de Torreón quien acapara este tipo de comercio, además alude y reflexiona que cuando se realizó este mismo proceso en el Estado de Durango, la Ciudad de Torreón no tomo ninguna medida al respecto: sobre el mismo tema el Cuarto Regidor refiere su deseo que en Coahuila se dé un proceso limpio, con la participación de la mayoría de su gente y que gane el candidato que la ciudadanía desee y del cual se dice respetuoso de dicho proceso, pero se manifiesta en contra de la propuesta, puesto que del rubro de la venta de alcohóles depende una parte de la economía del municipio, así como de restauranteros y de ciudadanos que mantienen la sustentabilidad de su economía y su familia; el Décimo Segundo Regidor solicita al H. Cabildo, no cerrarse y mantenerse abiertos en lo referente al resultado de la votación de esta propuesta, independientemente de cómo quede ya que dice que aunque faltan algunos días para la elección en el vecino Estado, para considerarla en el caso de que pudiera suscitarse algún evento importante en el municipio; la Tercera Regidora manifiesta su desacuerdo con dicha propuesta ya que dice que el municipio de Gómez Palacio es libre y soberano, por lo que no tiene nada que ver con el Estado de Coahuila, dice ser respetuosa de dicho proceso y expresa su deseo de que les vaya bien: pero menciona que comercio del municipio no debería verse afectado por una propuesta como esta por lo que nuevamente menciona su desacuerdo; a continuación se le concede la voz el Décimo Cuarto Regidor quien menciona que es oportuno lo expresado por el Décimo Segundo Regidor en su anterior participación, referente a que si se llegara a presentar algún acontecimiento o contingencia de fuerza mayor que obligara o demandara al municipio a tomarla en cuenta, esta sería declarada por la Alcaldesa quien contaría con el respaldo del H. Cabildo, pero coincide con la mayoría de que no es el momento por el cual se esté pasando en Gómez Palacio, enseguida el C. Secretario del Ayuntamiento somete a votación dicha propuesta por lo que se obtiene el siguiente acuerdo:

**170.- No se Aprueba, la propuesta de suspensión parcial de la venta de Bebidas alcohólicas en envase cerrado, cierre de negocios con venta de bebida alcohólicas como son minisíper, cervecerías y expendios con 12 votos en contra del Síndico Municipal, 1<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 6<sup>o</sup>, 7<sup>o</sup>, 8<sup>o</sup>, 9<sup>o</sup>, 11<sup>o</sup>, 14<sup>o</sup>, y 15<sup>o</sup>; 3 votos a favor del 2<sup>o</sup>, 10<sup>o</sup> y 12<sup>o</sup>; y 1 abstención de la 13<sup>o</sup>.**- Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal.- En otro orden de ideas el Décimo Segundo Regidor menciona la importancia de lo que el H. Cabildo acaba de aprobar, referente a la autorización para que la señora Presidenta valore cual es la mejor opción para contraer un crédito de esa naturaleza, menciona que la deuda que se va a contraer, va enfocada a la estructura municipal, a la obra pública y a la mezcla de recursos que tienen que ver con el Estado y la Federación, dice la importancia para la opinión Pública, que los recursos se destinarán a la obra

pública y no al gasto corriente, menciona que es importante señalar la forma en que el Municipio ha conducido las finanzas dando cumplimiento a los pasivos que se tenían contraídos con anterioridad en pasadas administraciones y con esto dar un voto de confianza en lo que respecta al funcionamiento del Ayuntamiento. - En otro tenor, el Síndico Municipal presenta ante el H. Cabildo en Pleno, su informe respecto a su participación y representación en lo que fue la "Visita Técnica Municipalista a España: Modelos de Movilidad Inteligente", que se celebró en la ciudad de Barcelona, España del 23 al 28 de mayo; menciona que los objetivos de la visita era conocer en sitio los proyectos innovadores de movilidad inteligente implementados en dos principales ciudades españolas (Madrid y San Sebastián) acompañando a su informe la proyección de un video de las actividades realizadas; en seguida el Cuarto Regidor expresa su felicitación a la C. Presidenta Municipal por el amor y la visión que tiene para mejorar a Gómez Palacio, extiende también su reconocimiento al Síndico Municipal por su valiosa participación, experiencia y conocimiento en temas de movilidad urbana, indica que de llegarse a concretar dicho proyecto se estará dando un paso a una Ciudad de primer mundo. - Pasando a otro asunto, el C. Secretario da lectura a oficio recibido en la Secretaría del Ayuntamiento de parte del Director de la Expo Feria en el cual solicita la autorización del Pleno del H. Cabildo, el periodo de celebración de la Feria 2017, el cual comprende del 30 de junio al 31 de julio de 2017, conforme lo establece el decreto de su creación en su Capítulo 1, Artículo Segundo, Fracción 1, hace mención de la sesión que sostuvo la Junta Directiva de la Expo Feria, donde se le comunicó dicho periodo de duración de la Feria, así como el costo de la entrada, la cual será de \$30.00 (treinta pesos) mismo boleto que le dará al visitante el derecho a dos juegos mecánicos, el costo del estacionamiento para efectos de control y cuidado, será de \$10.00 (diez pesos); los lunes serán gratis; jueves, viernes y sábado serán de Palenque y los domingos estarán enfocados al género Tropical; informa que la cartelera del palenque estará conformada por mencionar algunos: Sin Bandera, Espinoza Paz, La Arrolladora Banda el Limón, Los Ángeles Azules, Miguel Bosé, Napoleón, Alejandro Fernández, El Dúo, Paquita la del Barrio, Saúl el Jaguar, Yuridia, Pepe Aguilar y J. Balvin. Menciona que se les hará llegar a cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento, un cuadernillo por parte del Director de la Feria, donde viene detallada toda la información al respecto de lo que se ha hecho y lo que se está haciendo; el Sexto Regidor hace un reconocimiento al trabajo que está realizando el Director de la Feria, expresa que con las promociones que habrá en la misma, se ve la mano de la presidenta en pro y beneficio del pueblo de Gómez Palacio; el Síndico Municipal secunda a quien le antecedió en la voz, menciona que será una buena fiesta para los gomezpalatinos a la que están invitados todo el país y los que quieran venir del extranjero, dice que como Cabildo estarán pendientes del funcionamiento y desarrollo de la misma. - Se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor quien comenta en primer instancia la importancia del proyecto de los parquímetros con el cual se podrá optimizar el trabajo, para tener un mayor control, además del impacto en la ciudadanía y la relación con la Dirección de Tránsito y

Vialidad y demás pormenores para llevar a un nivel más avanzado a la Ciudad de Gómez Palacio; hace mención que se realizaron pláticas con la Presidenta de la Comisión de Alumbrado, sobre la posibilidad de impulsar las líneas subterráneas de cables eléctricos para quitar la contaminación visual y darle una mejor imagen a la Ciudad; por otro lado propone al Director de la Feria para que se vea en sesiones posteriores la posibilidad de poder invitar a personas de grupos vulnerables, los niños de las casas hogar e internado Municipal, para que puedan asistir a la misma no solamente el día establecido como libre, esto para ayudar de alguna manera al esparcimiento y relajación ante la problemática social que vive el Municipio. - Enseguida la Tercera Regidora comenta que independientemente del partido que representen son más los gomezpalatinos que desean que la Ciudad crezca, progrese y le vaya mejor; en relación a lo comentado por el Décimo Cuarto Regidor en su anterior participación, comenta que recuerda que en la pasada administración de la señora Leticia Herrera Ale, ella ya realizaba este tipo de programas, relacionado con la invitación a los niños de las escuelas y grupos vulnerables a las instalaciones de la feria, donde además les regalaba el desayuno, comenta que solo sería cuestión de que la Alcaldesa lo viera y lo acordara con el Director de la Feria; en relación al otro punto sobre la introducción subterránea de los cables de alumbrado público, menciona que aproximadamente van 5,000 metros que ya se introdujeron en lo que son el Boulevard Miguel Alemán, Boulevard Ejército Mexicano y Boulevard Carlos Herrera; menciona que se está analizando la manera de hacerlo en el primer cuadro de la Ciudad por lo que se tendrá que revisar los reglamentos para tal efecto, indica que se está trabajando bajo la dirección de la Presidenta Municipal para mejorar las condiciones de vida de los gomezpalatinos. - Enseguida el Síndico Municipal comenta la importancia de consumir a los artesanos, que estarán exponiendo su trabajo en la Feria, valorando el gran esfuerzo que hacen para estar presentes en esta edición. - Se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor quien comenta la importancia que se le debe otorgar al apoyo para los artesanos y grupos musicales de la localidad, dándoles un espacio para que expresen su arte y puedan obtener un beneficio, puesto que a eso se dedican, respaldando lo que la señora Presidenta siempre ha manifestado, la prioridad a los gomezpalatinos. - A continuación el C. Secretario somete a consideración del Pleno del Cabildo el periodo de celebración de la feria, tomando el siguiente acuerdo: 171.- *Se Aprueba en forma Unánime, la celebración de la Edición 53 de la Feria Anual de Gómez Palacio, Dgo., del 30 de Junio al 31 de Julio de 2017, conforme lo establece el Artículo Segundo, Fracción I del Decreto Número 447, que crea al Organismo Público Descentralizado Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de Mayo de 1998.- Comuníquese este Acuerdo al Director General del mencionado Organismo.- Por último en desahogo del Noveno Punto, el Segundo Regidor procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 14:15*

*horas del día de su inicio. - Damos Fe. -*

---

---

*Ing. Pedro Luna Solís*  
*Segundo Regidor quien preside la Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera*  
*Síndico Municipal*

*M.D.F. María Isabel Charles Alvarado*  
*Primera Regidora*

*Lic. Belem Rosales Alamillo*  
*Tercera Regidora*

*Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga*  
*Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora*  
*Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres*  
*Sexto Regidor*

*C. Myrma Leticia Soto Soto*  
*Séptima Regidora*

*Lic. Hiram Brahim López Mangur*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríques Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uziel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María Lourdes Arjón López*  
*Décima Primera Regidora*

*C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute*  
*Décimo Segundo Regidor*

*Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez*  
*Décima Tercera Regidora*

*Lic. Omar Enrique Castañeda González*  
*Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Fermín Cuellar González*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*